

Un juez prohíbe a un hombre el ejercicio de la medicina

El Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella (Málaga) ha prohibido cautelarmente a un hombre que actúa como médico el ejercicio de la medicina en todo el territorio nacional, según informa El Defensor del Paciente.

Europa Press Málaga 09/12/2008

El auto señala que las últimas diligencias practicadas "refuerzan la tesis acusatoria". La inhabilitación fue solicitada por el Colegio de Médicos de Málaga, personado en la causa. A su juicio, "el imputado jamás ha cursado los estudios de medicina que reflejan los títulos intervenidos en su consulta".

El juez dispone que se informe al colegio malagueño y a la Organización Médica-Colegial (OMC) para que hagan efectiva la prohibición.

Diario Médico